



Asamblea General

Distr. general
30 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas del programa 118 y 60 a)

Presupuesto por programas 2008-2009

Promoción y protección de los derechos del niño

Derechos del niño

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Patrick Chuasoto (Filipinas)

1. En sus sesiones 26ª y 28ª, celebradas los días 19 y 23 de diciembre de 2008, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/63/16) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.5/63/L.16/Rev.1. En la 26ª sesión, celebrada el 19 de diciembre, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe de esa Comisión (A/63/623). La Quinta Comisión tuvo a la vista el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas (véase párr. 3 *infra*).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de esta cuestión por la Quinta Comisión se consignan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/63/SR.26 y 28).

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/63/L16/Rev.1 entrañaría necesidades adicionales por 2.175.700 dólares en valores brutos (1.949.800 en valores netos) en la sección 1,

¹ A/C.5/63/16.

² A/63/623.



Determinación de políticas, dirección y coordinación generales (1.758.600 dólares), la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (191.200 dólares) y la sección 35, Contribuciones del personal (225.900 dólares), que se compensarían con la misma suma en la sección de Ingresos 1, Ingresos en concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. La Asamblea examinaría esas consignaciones para el bienio 2008-2009 de conformidad con los procedimientos para el uso y operación del fondo para imprevistos.
